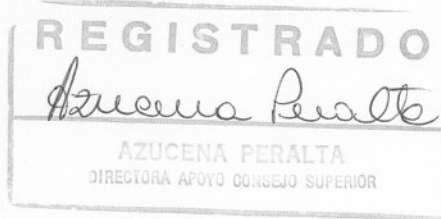




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de abril de 2003.

VISTO la Resolución N° 76/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Claudio Rubén GARCIA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó diversas asignaturas, con anterioridad a sus correlativas mediatas, no dando cumplimiento con el régimen de correlatividades de los pre-requisitos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de abril de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 76/2002 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 76/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de las asignaturas Investigación Operativa I, Modelos y Simulación I, Computación III, Sistemas de Información III, Seminario de Sistemas, Investigación Operativa II, Modelos y Simulación II, Sistemas de Información IV, Computación IV, Metodología de la Investigación y Análisis Económico, eximiéndolo de la



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado




correlatividad existente con Análisis Matemático II, Cálculo Numérico y Probabilidad y Estadística, Computación II, Sistemas de Datos e Informática Administrativa, al alumno Claudio Rubén GARCIA, Legajo N° 05-10626-0, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 442/2003

UTN
MEL
<i>re.</i>
<i>re.</i>


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento